



Resolución de Secretaría General

N° 175 -2014-PROMPERÚ/DE

Lima, 29 AGO. 2014

Visto los Sustentos Técnicos de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

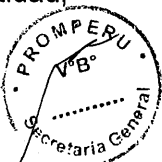
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Sub Dirección de Promoción de Turismo Receptivo de la Dirección de Turismo de PROMPERÚ, se tiene previsto participar en la Feria Internacional más importante del sector turismo en Francia denominada "Top Resa 2014", a realizarse del 23 al 26 de setiembre del 2014, en la ciudad de París, República Francesa, con la participación de operadores turísticos peruanos teniendo como objetivo generar posibilidades para la promoción de productos turísticos que diversifiquen la oferta de viajes, la obtención de nuevos contratos comerciales, así como identificar nuevas oportunidades para la generación de acciones de promoción en dicho mercado;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado se autorice la comisión de servicios de las señoras María Soledad Acosta Torrelly y María Cecilia Salazar Salazar, quienes prestan servicios en dicha Dirección, a la ciudad de París, República Francesa, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen diversas actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en la Feria Internacional de Turismo "Top Resa 2014";

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de las señoras María Soledad Acosta Torrelly y María Cecilia Salazar Salazar, a la ciudad de París, República Francesa, del 20 al 27 de setiembre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

María Soledad Acosta Torrelly:		
Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 917,00
Viáticos (US\$ 540,00 x 6 días)	:	US \$ 3 240,00
María Cecilia Salazar Salazar:		
Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 917,00
Viáticos (US\$ 540,00 x 6 días)	:	US \$ 3 240,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria en la que participará; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 165-2014-PROMPERÚ/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)